



IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE CUBA
“Asambleas de Dios”

Declaración oficial acerca del matrimonio y la familia

Desde hace algunos años, en Cuba se viene desarrollando una campaña política en favor de los miembros de la comunidad LGBTIQA+, abogando por los derechos igualitarios de esta minoría de la población cubana. Esta campaña no tiene su origen en el deseo de la población cubana, que mayoritariamente desaprueba tales prácticas, sino en el CENESEX, quien se ha convertido en vocero del movimiento LGBT, y posiblemente en el rostro más visible de la campaña que éste lleva en Cuba. Además, dicha política es totalmente incompatible con la historia, los valores culturales y el pensamiento de los padres de nuestra patria.

Esta llamada campaña contra la homofobia y por la igualdad, es en realidad una empresa política que milita para hacer presión sobre el gobierno y la sociedad cubanos, para que acepten y promuevan el estilo de vida de esta comunidad. Para este fin, el movimiento cuenta con el apoyo completo de las autoridades gubernamentales que han concedido privilegios sin parangón, negados durante décadas a otros sectores de la sociedad cubana, como el acceso continuo a los medios masivos de comunicación, permisos para manifestaciones públicas como marchas y carnavales, entre otros.

Sin dudas, este fenómeno cubano se enmarca dentro de la erosión de las normas morales sobre la sexualidad que es evidente en el mundo actual, y que en las Escrituras está asociado al fin de los tiempos. Tristemente, Cuba no constituye la excepción. Por otra parte, cediendo ante el empuje de la sociedad contemporánea, una serie de teólogos liberales y pro homosexuales se han embarcado en una cruzada revisionista de la Biblia sobre el tema de la homosexualidad, reinterpretando la verdad revelada en la Palabra de Dios, y cambiando radicalmente siglos de sana interpretación sobre el tema; enseñando y haciendo creer que la Biblia no condena la homosexualidad, sino que más bien la aprueba como una posibilidad viable y alternativa. Esta ideología pretende sembrar determinados conceptos y normas que contravienen la esencia misma de la vida, y el orden moral objetivo para el que Dios estableció el género. Sus postulados les dan rienda suelta a las prácticas homosexuales, calificadas en las Sagradas Escrituras como antinaturales y depravadas.

La Iglesia Evangélica Pentecostal de Cuba (Asambleas de Dios) siguiendo el ejemplo y la enseñanza de nuestro Señor Jesucristo, condena al pecado, pero trata con misericordia al pecador. Dios ama a los homosexuales tanto como a cualquier otro ser humano. Sin embargo, tal conducta se aleja completamente del orden expresado por Dios. Por esa razón, todas estas personas con desviaciones o conductas homosexuales deben ser acogidas y atendidas en la acción pastoral como cualquier pecador, llevándolos al reconocimiento de que sus prácticas, sin duda alguna, son pecaminosas en sí mismas y, por tanto, necesitan arrepentirse de ellas.

La Iglesia Evangélica Pentecostal de Cuba (Asambleas de Dios) haciendo uso de las facultades concedidas por la Constitución de la República de Cuba para expresar libremente sus criterios, principios y valores en su estatus de persona jurídica; y en cumplimiento de su función como voz profética de la Divinidad declaramos que:

I- RECONOCEMOS:

1. A la Biblia como la palabra inspirada de Dios, siendo nuestra única regla infalible de fe y conducta.
2. La creación por Dios de dos géneros exclusivos: masculino (hombre) y femenino (mujer).

3. El diseño original del matrimonio monógamo y heterosexual entre un hombre y una mujer.
4. La condena de toda práctica sexual fuera del matrimonio, lo cual es calificado por Dios como pecado.
5. La institución de la familia como el fundamento de toda la sociedad.
6. La influencia determinante de la familia para la formación de las nuevas generaciones.

II- RECHAZAMOS:

1. El calificativo de homofóbicos por defender una conducta moral en la familia, iglesia y sociedad. Los cristianos no tememos, no somos intolerantes y no rechazamos a las personas homosexuales; por el contrario, y en cumplimiento del mandato divino, las amamos, oramos por ellas y les predicamos el Evangelio.
2. La ideología de género promovida e impuesta en nuestra sociedad; la que antes de ser aprobada ha gozado de una campaña publicitaria en todos los medios de difusión masivos.
3. La deconstrucción del lenguaje usada para introducir sutilmente los conceptos errados de la ideología de género.
4. El concepto de género como una construcción social y cultural, lo cual contradice la estructura binaria de la sexualidad humana, grabada en el ADN de nuestra especie desde su aparición sobre la faz de la tierra.
5. La teoría de que la homosexualidad tiene un componente genético, lo cual no puede ser demostrada por ninguna prueba científica.
6. Las prácticas sexuales aberrantes que producen toda clase de trastornos personales, desintegración familiar y degradación social.
7. La legalización de prácticas antinaturales que la misma sociedad cubana ha desaprobado en la previa consulta popular; entre ellas, el matrimonio igualitario.
8. La propaganda desenfadada de la ideología de género que se realiza actualmente por todos los medios de comunicación.
9. La adopción de niños por parejas igualitarias.
10. La educación inclusiva y de género como parte del plan de estudio en los diferentes niveles educativos del Sistema de Educación Cubano, sin ofrecer una alternativa para los que no comparten dicha ideología.

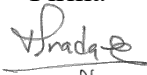


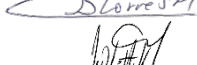









III- RECLAMAMOS:

1. El derecho a que se respeten los principios doctrinales y éticos de la Iglesia de Cristo. Derecho refrendado en la Constitución de la República de Cuba y en la Declaración de Derechos Humanos. Constitución, Artículo 54: “El Estado reconoce, respeta y garantiza a las personas la libertad de pensamiento, conciencia y expresión”. Artículo 57: “Toda persona tiene derecho a profesar o no creencias religiosas, a cambiarlas y a practicar la religión de su preferencia, con el debido respeto a las demás y de conformidad con la ley”. Declaración de Derechos Humanos, Artículo 18: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de creencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como libertad de manifestar su religión o su creencia individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”.

2. Un espacio apropiado en los medios de comunicación para que el pueblo escuche y evalúe la posición oficial de la iglesia cubana. Derecho refrendado en la Constitución, Artículo 55: “Se reconoce a las personas la libertad de prensa”. Y en la Declaración de Derechos Humanos, Artículo 19: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión”.
3. El derecho de los padres de educar a sus hijos sin la imposición de los conceptos de esta ideología liberal en los centros educativos del país. Derecho refrendado en la Declaración de Derechos Humanos, Artículo 26.3: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

Con esta declaración rechazamos todo proyecto o anteproyecto de leyes que, ya sea en forma sutil o abierta, intenta legalizar el homosexualismo o el matrimonio igualitario, haciendo patente nuestra desaprobación radical a la propuesta de cambio del actual código de familia. La Iglesia Evangélica Pentecostal de Cuba (Asambleas de Dios) no permanecerá neutral, ya que tenemos la responsabilidad de promover la moralidad pública de toda la sociedad civil, sobre la base de los valores bíblicos y morales fundamentales establecidos por Dios en su Palabra. Por tanto, este documento será distribuido, enseñado y abrazado por toda nuestra feligresía como el resumen de nuestra creencia, valores y principios de conducta respecto a esta temática.

Para que así conste a todas las instancias eclesiales, políticas y de gobierno, firmamos la presente todos los miembros del Comité Ejecutivo General de la Iglesia Evangélica Pentecostal de Cuba (Asambleas de Dios):

Nombre	Responsabilidad	Firma
F. Moisés de Prada Esquivel	Superintendente General	
Ángel M. Toledo Fuente	Vice Superintendente General	
Julio C. Sánchez Domínguez	Secretario General	
J. Daniel Torres Munder	Vicesecretario General	
Juan E. Whitaker González	Tesorero General	
Saúl Cabrera Rodríguez	Vice Tesorero General	
Miguel A. Delgado Hernández	Director de Misiones Foráneas	
Moisés Rodríguez Matos	Superintendente Distrito Occidente	
Noel Cardoso Mayoral	Secretario Distrito Occidente	
Arnel Góngora Alfonso	Superintendente Distrito Centro Oeste	
Abdublan Rodríguez Marcial	Secretario Distrito Centro Oeste	
Ismael J. Rodríguez Rondón	Superintendente Distrito Centro Este	
Rolando Santiesteban Ajo	Secretario Distrito Centro Este	

Saúl Rodríguez Matos

José Mariño Pupo

José Martínez Gaínza

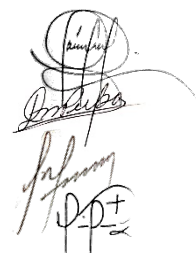
Diosmar Lores Noa

Superintendente Distrito Oriente Norte

Secretario Distrito Oriente Norte

Superintendente Distrito Oriente Sur

Secretario Distrito Oriente Sur

Handwritten signatures and stamps. The top signature is in a circle with the word 'Superintendente' written inside. Below it is another signature, possibly 'Diosmar Lores Noa'. At the bottom is a signature with a stamp that includes the letters 'D-O-S' and a plus sign.